



Boletín Oficial de Cantabria

Año L

Jueves, 27 de marzo de 1986. — Número 61

Página 753

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio. — Expedientes de información pública 753

4. Subastas y concursos

4.2 Consejería de la Presidencia. — Contratación de un censo-encuesta de establecimientos comerciales y de servicios 754

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria. — Corrección de error en el convenio colectivo para el personal laboral de la Diputación Regional de Cantabria 754

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria. — Expediente alta tensión número 8/86 754

Ministerio de Industria y Energía. — Precios de aplicación de «Compañía de Gas, S. A.» 754

Recaudación de Tributos del Estado de la Zona Primera de Santander. — Deudores a la Hacienda Pública en procedimiento de apremio administrativo 756

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

Santander. — Resolución nombrando como personal eventual a don José Francisco Alonso Rodrí-

guez director del Conservatorio Municipal de Música 758

2. Subastas y concursos

Santa María de Cayón. — Solicitada cancelación de aval bancario por el contratista don Bienvenido Casado Macho 758

3. Economía y presupuestos

Reinosa. — Expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto 758

Santa María de Cayón, 1986. — Reclamaciones contra los presupuestos ordinarios del ejercicio 758

Enmedio. — Padrón del impuesto sobre circulación de vehículos 758

4. Otros anuncios

Santander. — Expediente sobre ordenanza municipal de vigilantes nocturnos 758

Reocín. — Licencia para obrador de confitería ... 759

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Santander. — Expediente número 394/84 759

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Reinosa. — Expediente número 119/84 759

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Magistratura de Trabajo Número Dos de Santander. — Expedientes números 832/85 y 914/84 760

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Dirección de Vivienda y Ordenación del Territorio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, 3º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Jesús Castillo Fernández, para la construcción de una vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Viveda (Santillana del Mar).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 24 de febrero de 1986.—El secretario de la Comisión, Jesús María Souto Aller.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Dirección de Vivienda y Ordenación del Territorio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, 3º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Fidel González Coterillo, para la construcción de una vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Carriazo (Miengo).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 28 de febrero de 1986.—El secretario de la Comisión, Jesús María Souto Aller.

4. Subastas y concursos

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Anuncio de concurso

Objeto: Contratación de un censo-encuesta de establecimientos comerciales y de servicios.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Objeto: Contratación de los trabajos de mecanización del padrón municipal de habitantes de 1986.

Plazo de ejecución: Desde el 31 de mayo hasta el 1 de octubre de 1986.

Tipos: A determinar por los licitadores.

Garantías: La definitiva, el 4 % sobre los tipos de licitación.

Los modelos de proposiciones y la documentación que deben presentar los licitadores están detallados en el pliego de condiciones, que se encuentra en el Servicio de Contratación y Compras de la Diputación Regional de Cantabria.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En el Servicio de Contratación y Compras de la Diputación Regional de Cantabria, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación del último anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Durante este plazo y en esta dependencia estarán de manifiesto los proyectos, pliegos de condiciones y demás documentación de la licitación.

Santander, 20 de marzo de 1986.—El consejero de la Presidencia, Ramón de la Riva López-Dóriga.

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

Felipe González Bello, secretario de la Comisión de Interpretación, Estudio y Seguimiento del convenio colectivo para el personal laboral de la Diputación Regional de Cantabria, por la presente,

Certifico:

Que la citada Comisión, en su reunión del día 14 de enero de 1986, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

«Comprobado que en el anexo II del convenio colectivo aparece dentro de la categoría D-7 la de auxiliar administrativo o de bibliotecas, se ha observado que al reflejarse la misma con su definición, se ha incluido, por error, en la categoría D-8.»

«Que se proceda a la publicación del presente acuerdo en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Y para que conste, para su traslado a la Dirección Regional de Función Pública y Secretaría General Técnica de la Consejería de la Presidencia, expido la presente, en Santander a 14 de enero de 1986.—El secretario, Felipe González Bello.—Visto bueno, el presidente, Carlos Ucelay de Montero. 308

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 8/86.

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Solares, término municipal de Medio Cudeyo.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica al nuevo Casino de Solares y mejorar el suministro en la zona.

Características principales: Centro de transformación tipo interior, denominado «Casino», con dos transformadores, uno de 250 KVA. y otro de 400 KVA.

Relación de transformación: 12.000/398-230-133 y 12.000/398-230 V.

Alimentado por línea eléctrica subterránea.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.735.217 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 6 de febrero de 1986.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Dirección General de la Energía

Resolución por la que se establecen los nuevos precios de aplicación de «Compañía Española de Gas, S. A.», para el suministro de gases combustibles por canalización para usos domésticos y comerciales en Santander, de acuerdo con la Orden Ministerial de 28 de febrero de 1986, sobre modificaciones de precios de gases combustibles

En relación con el asunto del epígrafe, esta Dirección General ha dictado con fecha 7 de marzo de 1986 la Resolución cuyo texto se transcribe a continuación:

«La Orden del Ministerio de Industria y Energía de 28 de febrero de 1986, sobre modificaciones de precios de gases combustibles, fija en su apartado primero los precios medios ponderados de referencia en la estructura de tarifas unificadas, para los suministros de gases combustibles por canalización, para usos domés-

ticos y comerciales. Asimismo, en su apartado sexto, faculta a la Dirección General de la Energía para que determine los nuevos precios netos de venta al público de cada una de las empresas distribuidoras de gases combustibles.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto:

1.º Aprobar los precios netos de aplicación en la estructura de tarifas unificadas para los suministros de gases combustibles por canalización para usos domésticos y comerciales efectuados por «Compañía Española de Gas, S. A.», en Santander. Dichas tarifas y precios serán las que se detallan en el anexo que acompaña a la presente Resolución.

2.º La empresa distribuidora no podrá aplicar, en ningún caso, otras tarifas y precios distintos de los incluidos en el citado anexo.

3.º En el plazo de seis meses, a partir de la entrada en vigor de las tarifas aprobadas por la presente Resolución, los abonados (tanto los existentes como los de nuevo contrato) podrán elegir, entre las establecidas, la tarifa o tarifas más convenientes a sus intereses. Una vez elegida la modalidad o tipo de tarifa, deberá mantenerse por un período mínimo de doce meses, salvo que hubiese un aumento manifiesto en la capacidad de consumo.

4.º Las tarifas para usos comerciales (tarifas C) serán también aplicables a los suministros a industrias en baja presión.

5.º Los precios de venta de gases combustibles que figuran en el anexo que acompaña a la presente Reso-

lución se entenderán que son netos, es decir, no incluyen el impuesto sobre el valor añadido ni cualquier otro impuesto ni tributos del Estado, Comunidades Autónomas o Corporaciones Provinciales o Locales, legalmente establecidos sobre las operaciones de venta de gas, las instalaciones, el suministro o el consumo, los que se repercutirán separadamente en las correspondientes facturas.

6.º Los nuevos precios que figuran en el anexo serán de aplicación para las facturaciones de los consumos efectuados a partir de las cero horas del día 2 de marzo de 1986, fecha de entrada en vigor de la Orden de 28 de febrero de 1986 sobre modificaciones de precios de gases combustibles. Por tanto, las facturaciones de los consumos que correspondan al período que incluya la fecha citada se calcularán repartiendo proporcionalmente el consumo total, correspondiente al período facturado, a los días anteriores y posteriores a dicha fecha, y aplicando a los consumos resultantes del reparto los precios antiguos y nuevos respectivamente.

7.º Los nuevos precios que figuran en el anexo que acompaña a la presente Resolución deberán ser publicados en el «Boletín Oficial de Cantabria» para general conocimiento de los usuarios.»

Contra la citada Resolución podrá interponerse en el plazo de quince días recurso de alzada ante el excelentísimo señor ministro de Industria y Energía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

12 de marzo de 1986.—El jefe del Servicio de Suministros de Gas (ilegible).

A N E X O

Compañía Española de Gas, S. A.

Tarifas y precios para usos domésticos y comerciales en Santander, de aire propanado de 4,9 te./Nm.³ de PCS

| TARIFAS | LÍMITES DE APLICACIÓN termias/año | TÉRMINO FIJO pts./bimestre | PRECIO DEL GAS | | |
|--------------------------------------|--------------------------------------|-------------------------------|-----------------------------|-----------|------------------------------|
| | | | TÉRMINO ENERGÍA pts./te. | pts./Kwh. | pts./Nm. ³ 4,9 |
| Usos domésticos | | | | | |
| 1. Usuarios de pequeño consumo | Hasta 5.000 | 602 | 5,773 | 4,965 | 28,288 |
| 2. Usuarios de consumo medio | Superior a 5.000 ... | 1.500 | 4,695 | 4,038 | 23,005 |
| 3. Usuarios de gran consumo | Superior a 100.000 .. | 17.330 | 3,745 | 3,221 | 18,350 |
| Usos comerciales | | | | | |
| 1. Usuarios de pequeño consumo | Hasta 40.000 | 1.204 | 5,773 | 4,965 | 28.288 |
| 2. Usuarios de consumo medio | Superior a 40.000 .. | 8.390 | 4,695 | 4,038 | 23,005 |
| 3. Usuarios de gran consumo | Superior a 250.000 .. | 47.974 | 3,745 | 3,221 | 18,350 |

RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS DEL ESTADO

Zona Primera de Santander

EDICTO

Don Félix Otero Ventisca, recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de Santander-capital,

Hago saber: Que resultando desconocidos los paraderos de los deudores a la Hacienda Pública, que a continuación se expresan, y por los conceptos que se citan y ejercicios correspondientes, se les requiere para que en el plazo de ocho días contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria» y de su exposición en el tablón de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, comparezcan por sí o por sus representantes legales en esta Recaudación a fin de darse por notificados o señalen domicilio, advirtiéndoles, que, transcurridos dichos plazos sin comparecer, serán declarados en rebeldía y se continuará la tramitación del procedimiento sin que se hagan nuevas gestiones en su busca, efectuán-

dose las notificaciones en la forma dispuesta en el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación vigente, en armonía con los artículos 281 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Al mismo tiempo se les requiere para el pago de los débitos apremiados con el recargo del veinte por ciento (20 %), a tenor de los artículos 91 y 101 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra esta notificación pueden aducirse los siguientes recursos: De reposición, en el plazo de quince días hábiles, ante la Tesorería de Hacienda de Santander, o de reclamación económico-administrativa, también en el de quince días hábiles, ante el Tribunal Económico-Administrativo de dicha jurisdicción de la citada Delegación de Hacienda, plazos contados a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria» y de su exposición en el tablón de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento de Santander.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso o reclamación, solamente se suspenderá en las condiciones señaladas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

DEUDORES

| Contribuyente | Ejercicio | Total pesetas |
|---|-------------------------------|---------------|
| Concepto: Contribución territorial urbana | | |
| Álvarez Rodríguez, Eugenio José | 1981 y 1982 | 6.408 |
| Bregel Cortés, Manuel | 1981, 1982 y 1983 | 6.843 |
| Fernández Herrera, Rosa | 1981 y 1983 | 1.470 |
| López González, José | 1981, 1982 y 1983 | 2.826 |
| Pérez Tordesillas, Laura | 1979, 1980, 1981, 1982 y 1984 | 105.185 |
| Concepto: Licencia fiscal del impuesto industrial | | |
| Brizuela Palomino, Pedro | 1982, 1983 y 1984 | 48.960 |
| Gabarrí Vargas, Manuel | 1982 | 16.264 |
| Lavid Barahona, José Manuel | 1982, 1983 y 1984 | 64.800 |
| Moro Barros, Florentino | 1982, 1983 y 1984 | 48.960 |
| Concepto: Licencia fiscal del impuesto sobre rendimientos del trabajo personal | | |
| Martínez García, José | 1982 | 2.100 |
| Mayoral Pedra, Julio | 1982 | 23.520 |
| Primo Ruiz, Irene | 1981, 1982, 1983 y 1984 | 22.680 |
| Ron Peña, José Luis | 1982, 1983 y 1984 | 82.320 |
| Vega Prada, Juan Luis | 1982 | 23.520 |
| Concepto: Impuesto sobre el lujo: Artículo 30-C | | |
| Blanco Ramos, Germán | 1982 | 1.000 |
| Casellas Guillermo, Leopoldo | 1982, 1983, 1984 y 1985 | 3.500 |
| Frances Matarredona, Juan Bautista | 1982, 1983, 1984 y 1985 | 17.500 |
| González Tarrío Gallego, José Mariano | 1982, 1983, 1984 y 1985 | 43.000 |
| Gutiérrez Vergara, Joaquín | 1982, 1983, 1984 y 1985 | 92.000 |
| Hernani Azumendi, Juan | 1982, 1983, 1984 y 1985 | 9.800 |
| López Jiménez, Miguel | 1982, 1983 y 1984 | 76.155 |
| Marcide Odriozola, Martín José | 1982, 1983, 1984 y 1985 | 30.080 |
| Peñalver Pérez-Mateos, Joaquín | 1981, 1982, 1983, 1984 y 1985 | 127.925 |
| Ruiz Jiménez, Julio | 1982, 1983, 1984 y 1985 | 2.800 |
| Zarranz Herrera, Juan Pedro | 1982, 1983, 1984 y 1985 | 16.800 |
| Concepto: Cuota de beneficios: Evaluación global | | |
| Bezanilla Fernández, Juan José | 1982 | 19.234 |
| Bolado Miera, Celsa Rosa | 1982 | 60.308 |

| Contribuyente | Ejercicio | Total pesetas |
|---|-------------------|---------------|
| Brizuela Palomino, Pedro | 1982 | 52.036 |
| Cubría Ruiz, Dominica | 1983 | 30.800 |
| Patino Gómez, José Manuel | 1982 | 7.714 |
| Pueyo Nasarre, Irene | 1982 | 12.224 |
| Concepto: Tráfico de empresas | | |
| García Hernando, Juan | 1982 | 1.278 |
| Rodríguez Ortega, Miguel | 1981 | 10.000 |
| Vapores Costeros, S. A. | 1982 | 2.000 |
| Concepto: Renta de personas físicas | | |
| Cahue Industrial, S. A. | 1984 | 5.159 |
| Díez Castro, María Pilar | 1981 | 4.597 |
| Moro Barros, Florentino | 1983 | 3.268 |
| Sanz Rodrigo, Ignacio | 1982 | 3.638.745 |
| Unión Centro Democrático (U. C. D.) | 1984 | 558.878 |
| Concepto: Impuesto de sociedades: Sanciones | | |
| Alar, S. A. | 1983 | 15.000 |
| Comercial Rueda, S. A. | 1982 y 1983 | 35.000 |
| Cooperativa de Viviendas "Telecomunicación" | 1982 y 1983 | 47.000 |
| Frutas Cueto, S. L. | 1982 y 1983 | 35.000 |
| Concepto: Varios capítulo III | | |
| Alles Fermín, Yolito | 1982 | 10.000 |
| Barroso Millán, Manuel | 1982 | 35.845.781 |
| León León, Pedro | 1981 | 5.000 |
| Martín Ginto, Antonio | 1981 | 1.000 |
| Monreal Espinosa, Domingo | 1983 | 6.000 |
| Moro Barros, Florentino | 1985 | 10.000 |
| Porte Villasana, Carlos Jesús | 1981 | 76.496 |
| Sánchez González, Francisco Vidal | 1982 | 1.000 |
| Setién Lavín, Jesús | 1982 | 1.000 |
| Sondeos, Inyecciones y Pilotes, S. A. | 1985 | 4.000 |
| Transportes y Excavaciones Tresan | 1982 | 5.000 |
| Otros organismos: Canon de minas | | |
| Fuente García, Gervasio | 1983 | 1.545 |
| Peña Fernández, Constantino | 1983 | 1.635 |
| Pérez Molino, Ramón | 1983 | 545 |
| Concepto: Otros organismos: Renta aduana y multas aduana | | |
| Coyme, S. A. | 1982 | 7.424 |
| López Asama, Germán | 1983 | 2.658.220 |
| López, Francisco | 1983 | 1.500 |
| Mohemed Milti | 1983 | 400.266 |
| Odriozola Lino, Álvaro | 1986 | 14.000 |
| Pereira Pinto, Alberto | 1982 | 6.000 |
| Concepto: Otros organismos: Junta Puerto Santander y Ministerio de Industria y Energía | | |
| Bezania Fernández, Juan José | 1983, 1984 y 1985 | 197.432 |
| Revuelta, Antonio y Trueba, Luis | 1982 | 1.842 |
| Concepto: Otras tesorerías | | |
| Cooperativa de Viviendas Cantabria-Transmisiones . | Madrid-1982 | 691.646 |
| Cooperativa de Viviendas Cantabria-Transmisiones . | Madrid-1982 | 1.383.288 |
| Hernández Hernández, Fco.-L. fiscal-industrial | Guipúzcoa-1984 | 4.356 |
| Ruiz Rivero, Pedro-Recursos eventuales | Madrid-1985 | 7.624.171 |

Concepto: Oficios rogatorios procedentes de: Málaga, Reinosa (Cantabria) y Burgos

| Contribuyente | Ejercicio | Total pesetas |
|--|--------------------------------|---------------|
| Ales Méndez, Justo M. | Málaga-1981, 1982, 1983 y 1984 | 59.360 |
| Sola Iglesias, María Angélica | Reinosa-1982 | 6.000 |
| Vega-Hazas Campo, José Luis | Burgos-1984 | 16.800 |
| Concepto: Tesorería General de la Seguridad Social: Régimen General | | |
| Fernández Arques, Claudio | 1983 | 680.824 |
| Moro Barros, Florentino | 1983 y 1984 | 764.061 |
| Saiz Pacheco, Fernando | 1983 | 1.442.976 |
| Suministros Rancano | 1983 | 311.771 |
| Transportes y Excavaciones Tresan | 1983 | 198.197 |

Santander a 4 de marzo de 1986.—El recaudador, Félix Otero Ventisca.

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**1. Personal****AYUNTAMIENTO DE SANTANDER****ANUNCIO**

La Corporación Plenaria en sesión del 20 de febrero de 1986 aprobó resolución de esta Alcaldía-Presidencia nombrando como personal eventual a don José Francisco Alonso Rodríguez director del Conservatorio Municipal de Música.

Santander, 5 de marzo de 1986.—El alcalde (ilegible).

2. Subastas y concursos**AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN****ANUNCIO**

Ejecutadas las obras de alumbrado público en las localidades de Toter y Esles, de este municipio de Santa María de Cayón, por el contratista don Bienvenido Casado Macho, se ha solicitado la cancelación del aval bancario, por importe de 143.360 pesetas, lo que se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Santa María de Cayón, 22 de febrero de 1986.—El alcalde, Fernando Astobiza.

3. Economía y presupuestos**AYUNTAMIENTO DE REINOSA****EDICTO**

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 14, 15 y 16 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre, durante cu-

yo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Reinosa a 14 de marzo de 1986.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO**ANUNCIO**

Confeccionado el padrón de contribuyentes sujetos al pago del impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica de este Ayuntamiento correspondiente al año de 1986, se expone al público en la Secretaría Municipal por el plazo de quince días hábiles a efecto de examen y reclamaciones.

Enmedio a 1 de febrero de 1986.—El alcalde, Carmelo Hinojosa.

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los presupuestos ordinarios del ejercicio:

Santa María de Cayón, 1986.

4. Otros anuncios**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER****Información pública**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49, b) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, se somete a información pública por un plazo de treinta días a efectos de reclamaciones y sugerencias, el expediente sobre ordenanza municipal de vigilantes nocturnos.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santander, 4 de marzo de 1986.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN**EDICTO**

Por don Jesús y don J. Ramón Gutiérrez Escudero se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de obrador de confitería, en la finca de su propiedad, sita en el barrio Santa Bárbara, número 257, del pueblo de Puente San Miguel, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Puente San Miguel a 18 de febrero de 1986.—El alcalde (ilegible).

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**1. Anuncios de subastas**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES
DE SANTANDER**

Expediente número 394/84

Don Emilio Alvarez Anllo, magistrado-juez de primera instancia e instrucción número tres de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 394 de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por don Santiago Díaz Povedano, representado por el procurador señor Llanos García, contra don Juan Francisco González Salas, mayor de edad y vecino de Santander, sobre reclamación de 265.091 pesetas de principal y la de 120.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 28 de abril, en la sala de audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 % del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 28 de mayo, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 %; que no

se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 27 de junio próximo, admitiéndose toda clase de posturas, con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta

Un autobús marca «Avia», matrícula S-5.137-B, de treinta plazas, dedicado actualmente al transporte escolar, que valora en la suma de novecientas cincuenta mil (950.000) pesetas.

Dado en Santander a 14 de marzo de 1986.—El magistrado-juez, Emilio Alvarez Anllo.—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN DE REINOSA**

Expediente número 119/84

Don Julián Sánchez Melgar, juez de primera instancia de Reinosa,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 119/84 a instancia de la entidad «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don José Luis Pinacho Martínez y su esposa, sobre pago de cantidades, en el que, a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñarán, advirtiéndose:

1.º Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 28 de abril, a las doce horas de la mañana.

2.º Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

3.º Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del juzgado, junto a aquél el importe de la consignación antes indicado o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.º Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda con la rebaja del 25 % de la tasación el día 28 de mayo, a las doce horas de la mañana.

5.º Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de junio, a las doce horas de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cu-

bra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Piso en Reinosa, calle Los Formidables, número 2-1.º D. Inscrito al folio 86, libro 45, tomo 854, finca 4.458 del Registro de la Propiedad de Reinosa. Valorado en 3.500.000 pesetas.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido y firmo el presente, en Reinosa a 26 de febrero de 1986.—El juez de primera instancia, Julián Sánchez Melgar.—El secretario (ilegible).

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 832/85

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número dos de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos número 832/85, seguidos a instancias de don José Luis Martín Gutiérrez, contra «Construcciones Piélagos, S. L.», en reclamación por despido.

Se hace saber: Que en los autos anteriormente reseñados se ha dictado sentencia con fecha 13 de enero de 1986, cuya parte dispositiva, literalmente, dice:

Fallo: Que estimando la demanda presentada por don José Luis Martín Gutiérrez, debo declarar y declarar nulo el despido y, por su consecuencia, debo condenar y condeno a la demandada «Construcciones Piélagos, S. L.», a estar y pasar por esta declaración y a que readmita inmediatamente al trabajador en las mismas condiciones existentes en el momento de ser despedido, con abono de los salarios de trámites dejados de percibir y que hasta el día de la fecha ascienden a la cantidad de 311.139 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndolas que, contra la misma, podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al de su notificación, previa consignación, si recurriere la demandada, del importe total de la condena en la cuenta abierta al efecto en el Banco de España, denominada Fondo de Anticipos Reintegrables sobre sentencias recurridas, más 2.500 pesetas en la cuenta 426-2 de la Caja de Ahorros de Santander, agencia número 5.

Y para que sirva de notificación a empresa demandada «Construcciones Piélagos, S. A.», actualmente en desconocido paradero, se expide, en Santander a 14 de enero de 1986.—El secretario (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 914/84

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número dos de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos número 914/84, seguidos a instancias de la Dirección Provincial de Trabajo, contra «Construcciones S. Maneiro Sobrado» y otros, en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que en los autos anteriormente reseñados se ha dictado providencia con fecha 7 de diciembre de 1985, cuya parte dispositiva, literalmente, dice:

Providencia.—Magistrado señor Fernández-Dans. Dada cuenta con el anterior escrito, únase a los autos de su razón. En su vista, se tiene por anunciado por la parte demandada, INSS y Tesorería, recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo contra la sentencia dictada en los presentes autos. Dése traslado a las partes contrarias mediante entrega de copia, y entréguese las actuaciones al letrado designado por la recurrente, a fin de que, en el plazo de diez días, proceda a formalizar el recurso que intenta. Lo acordó y firma su señoría ilustrísima, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada «Construcciones S. Maneiro Sobrado», actualmente en desconocido paradero, se expide, en Santander a 9 de diciembre de 1985.—El secretario (ilegible).

BOLETIN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

| | Ptas. |
|-------------------------------------|-------|
| Suscripción anual | 5.000 |
| Suscripción semestral | 2.700 |
| Suscripción trimestral | 1.500 |
| Número suelto | 35 |
| Número suelto año en curso | 40 |
| Número suelto años anteriores | 50 |

Anuncios e inserciones:

| | |
|---|--------|
| a) Por palabra | 22 |
| b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas | 120 |
| c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas | 200 |
| d) Por plana entera | 20.000 |

Todas las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del I.V.A. (Impuesto sobre el Valor Añadido): 6%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria